



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°514-2024-CF-FIIS

Callao, 12 de Agosto del 2024

Visto, el OFICIO N°0231-2024-UPG-FIIS, de fecha 09 de Agosto del 2024, del DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO, referente al CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CALLAO,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13°, numeral 13.4° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, son fines de la universidad, “Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre”.

Que, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”, estipulado en el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: “Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo”;

Que, asimismo en el artículo 394°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala “La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;

Que, con OFICIO N°0231-2024-UPG-FIIS, de fecha 09 de Agosto del 2024, del DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO, donde presenta el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CALLAO;

Que, en su Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día Lunes 12 de Agosto del 2024, se aprueba PROPONER, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CALLAO;

Estando a lo normado el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la UNAC.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PÁG.002

RESOL.N°514-2024-CF-FIIS

RESUELVE:

1° **PROPONER**, al rectorado la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CALLAO**;

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, a la presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, al director de la oficina de cooperación y relaciones internacionales y a las Unidades Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO